



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para designar curador ad-litem del demandado. Provea. Sincelejo, 26 de julio de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.

Veintiséis de Julio de dos mil veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

PRIMERO.- Nómbrase como Curador-ad litem del demandado JESUS HUMBERTO MARTINEZ CARABALLO al Doctor ALBERTO EMILIO RIOS HERNANDEZ, identificado con la T.P. # 266.764 y Cédula de ciudadanía # 92538275; Notifíquese por el medio más expedito a la dirección electrónica ALBERTORIO.SR@GMAIL.COM

SEGUNDO.- Comuníquese que la aceptación será obligatoria so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Remítase copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Luz M.P.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

